Créditos para la Recuperación Productiva

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Apoyar financieramente a empresas con proyectos productivos que promuevan la reactivación económica y generación de empleo, a través de distintas líneas crediticias para:

- PyMEs
- Agrupamientos Industriales

Conocé las características, condiciones y requisitos para cada una de ellas.

1. Línea bonificación BAPRO

Destinatarios: **PyMEs** de la provincia de Buenos Aires, perteneciente a los sectores industrial, comercio, servicios, construcción y minería.

Entidad Financiera: BAPRO

Tipo de crédito: Inversión Productiva

Destinos de inversión: Inversión en obra civil e instalaciones (galpones, tinglados, naves), bienes de capital, maquinaria industrial, bienes y/o servicios tecnológicos, que tengan como fin el desarrollo y aumento de la actividad productiva.

Herramienta: El Ministerio otorgará elegibilidad previa a los proyectos, pudiendo otorgar las siguientes bonificaciones:

- **6 puntos porcentuales** sobre la tasa que aplique el Banco Provincia.
- **1 punto porcentual adicional** si el 70% o más del monto total del proyecto de inversión es para la adquisición de equipamiento y bienes de capital nacionales fabricados en la provincia de Buenos Aires,
- **1 punto porcentual adicional** si la empresa es exportadora.

Condiciones de los créditos:

- **Monto máximo para inversión:** $ 100.000.000
- **Tasa nominal anual fija:** 22% (con bonificación máxima de 8ppt).

- **Plazo:** hasta 60 meses con hasta 12 meses de gracia.

Paso a paso:

1ro. Completá el formulario de solicitud de elegibilidad

(Botón "Completa el formulario de solicitud")

2do. Descargá el formulario y envíalo junto con el resto de la documentación en https://portal.gba.gob.ar/web/portal/ buscando "Créditos para la recuperación productiva".

Documentación a presentar:

A. Formulario de pre-solicitud.
B. Facturas pro-forma y/o presupuestos con membrete, referidas a la totalidad de las inversiones a financiar; y en caso de corresponder, documentación técnica (catálogos, especificaciones de maquinaria, detalle de tareas o planes de trabajo en el caso de consultoría o asistencias técnicas).
C. Certificado PyME Nacional.
D. Última DDJJ de Ingresos Brutos Anual.
E. Último Estado de Resultados de la Empresa.
F. Constancia de Aceptación al Registro Especial Aduanero (AFIP).
G. Comprobantes de ventas al exterior (Facturas E emitida en 2018-2019-2020).
H. Inscripción en el registro ActiBA.

3ro. Te estaremos informando por el correo electrónico declarado el resultado de la evaluación.

4to. Si tu proyecto fue elegible, acercate a la sucursal de BAPRO para la solicitud del crédito.

ALERTAS:

1) EL OTORGAMIENTO DE LA ELEGIBILIDAD, ES UNA CONDICIÓN NECESARIA PARA LA BONIFICACIÓN DEL CRÉDITO, PERO NO GARANTIZA LA OBTENCIÓN DEL MISMO. QUEDA SUJETO AL ANÁLISIS CREDITICIO Y DE GARANTÍAS QUE REALIZA EL BAPRO. POR ENDE LA ELEGIBILIDAD NO OTORGA DERECHO ALGUNO, NI OBLIGACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO NI DEL BAPRO SI LA OPERACIÓN DE OTORGAMIENTO DEL CRÉDITO NO SE REALIZA.
2) SI AÚN NO SOS CLIENTE DE BAPRO, ACÉRCATE A UNA SUCURSAL PARA EL ARMADO DE CARPETA CREDITICIA. EL MINISTERIO NO TIENE RESPONSABILIDAD ALGUNA EN LOS PLAZOS QUE DEMANDA DICHA OPERATORIA.
3) EL OTORGAMIENTO DE LOS CRÉDITOS QUEDA SUJETO A LA DISPONIBILIDAD DE FONDOS EN EL MARCO DEL CONVENIO FIRMADO CON BAPRO.

Dudas, consultas?: escribinos a asistencia.produccion@mp.gba.gov.ar

2 Línea bonificación BAPRO Agrupamientos Industriales

Destinatarios: **PyMEs** de la provincia de Buenos Aires, perteneciente al sector industrial que:

- quieran relocalizarse en un agrupamiento industrial o zona industrial apta, o
- estando instaladas en un agrupamiento industrial, quieran ampliar la inversión en uno de ellos.

Entidad Financiera: BAPRO

Tipo de crédito: Inversión Productiva

Destinos de inversión: Inversión en obra civil e instalaciones (galpones, tinglados, naves), bienes de capital, maquinaria industrial, bienes y/o servicios tecnológicos, que tengan como fin el desarrollo y aumento de la actividad productiva.

Herramienta: El Ministerio otorgará elegibilidad previa a los proyectos, pudiendo otorgar las siguientes bonificaciones:

- **8 puntos porcentuales** sobre la tasa que aplique el Banco Provincia.
- **1 punto porcentual adicional** si el 70% o más del monto total del proyecto de inversión es para la adquisición de equipamiento y bienes de capital nacionales fabricados en la provincia de Buenos Aires,
- **1 punto porcentual adicional** si la empresas es exportadora.

Condiciones de los créditos:

- **Monto máximo para inversión:** $ 100.000.000
- **Tasa nominal anual fija:** 20% (con bonificación máxima de 10pp).
- **Plazo:** hasta 60 meses con hasta 12 meses de gracia.

Paso a paso:

1ro. Completá el formulario de solicitud de elegibilidad

Botón "Completa el formulario de solicitud"

2do. Descargá el formulario y envíalo junto con el resto de la documentación en https://portal.gba.gob.ar/web/portal/ buscando "Créditos para la recuperación productiva".

Documentación a presentar:

A. Formulario de pre-solicitud.

B. Facturas pro-forma y/o presupuestos con membrete referidas a la totalidad de las inversiones a financiar; y en caso de corresponder, documentación técnica (catálogos, especificaciones de maquinaria, detalle de tareas o planes de trabajo en el caso de consultoría o asistencias técnicas).
C. Certificado PyME Nacional.
D. Certificado de radicación en el Agrupamiento Industrial (solo obligatorio para acceder a línea de de agrupamientos industriales).
E. Última DDJJ de Ingresos Brutos Anual.
F. Último Estado de Resultados de la Empresa.
G. Constancia de Aceptación al Registro Especial Aduanero (AFIP).
H. Comprobantes de ventas al exterior (Facturas E emitida en 2018-2019-2020).
I. Inscripción en el registro ActiBA.

3ro. Te estaremos informando por el correo electrónico declarado el resultado de la evaluación.

4to. Si tu proyecto fue elegible, acercate a la sucursal de BAPRO para la solicitud del crédito.

Dudas, consultas?: escribinos a asistencia.produccion@mp.gba.gov.ar

ALERTAS:

1) EL OTORGAMIENTO DE LA ELEGIBILIDAD, ES UNA CONDICIÓN NECESARIA PARA LA BONIFICACIÓN DEL CRÉDITO, PERO NO GARANTIZA LA OBTENCIÓN DEL MISMO. QUEDA SUJETO AL ANÁLISIS CREDITICIO Y DE GARANTÍAS QUE REALIZA EL BAPRO. POR ENDE LA ELEGIBILIDAD NO OTORGA DERECHO ALGUNO, NI OBLIGACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO NI DEL BAPRO SI LA OPERACIÓN DE OTORGAMIENTO DEL CRÉDITO NO SE CONCRETA.
2) LA ELEGIBILIDAD QUE OTORGARÁ EL MINISTERIO DEFINIRÁ MONTOS MÁXIMOS Y PUNTOS MÁXIMOS DE BONIFICACIÓN, BAPRO TRAS EL ANÁLISIS CREDITICIO AJUSTARÁ EL PROYECTO AL MONTO PRESTABLE SEGÚN LA CAPACIDAD DE LA EMPRESA.
3) SI AÚN NO SOS CLIENTE DE BAPRO, ACÉRCATE A UNA SUCURSAL PARA EL ARMADO DE CARPETA CREDITICIA. EL MINISTERIO NO TIENE RESPONSABILIDAD ALGUNA EN LOS PLAZOS QUE DEMANDA DICHA OPERATORIA.
4) EL OTORGAMIENTO DE LOS CRÉDITOS QUEDA SUJETO A LA DISPONIBILIDAD DE FONDOS EN EL MARCO DEL CONVENIO FIRMADO CON BAPRO.
5) EL MINISTERIO SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PARA SU ANÁLISIS.